

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 14
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA ESTABLECER EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE UN SERVICIO DE RECORRIDOS TURÍSTICOS Y RECREATIVOS A PIE (“WALKING TOUR”) Y EN TROLLEYS; PARA ADOPTAR LAS CORRESPONDIENTES RUTAS Y PARADAS; Y PARA OTROS FINES.”

<<<<<*****>>>>>

POR CUANTO: La Administración del Municipio Autónomo de Ponce tiene como norte fomentar y desarrollar toda actividad turística para satisfacer las necesidades del turista que nos visita así como promover nuestros atractivos turísticos y los servicios relacionados a la industria tales como hospederías, restaurantes, transportación aérea, terrestre, marítima y eventos culturales;

POR CUANTO: Es política pública del Municipio Autónomo de Ponce ofrecerle a nuestros visitantes la diversidad de servicios que ofrece nuestra ciudad y dar a conocer nuestros lugares históricos y culturales;

POR CUANTO: Es importante para el Municipio Autónomo de Ponce que nuestros visitantes conozcan, caminando por nuestras calles, los edificios históricos y nuestros sitios culturales en su contexto histórico en recorridos guiados por nuestro personal entrenado;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (o) faculta a los municipios a “[e]jercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.”

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Establecer un sistema gratuito de paseos en “trolley” en la ciudad, para los ciudadanos en general la cual se conocerá como la *Ruta Estacionamiento*. Esta ruta cubre todos los estacionamientos establecidos en el área de Ponce Centro, para darles la facilidad a nuestros ciudadanos de poder estacionar sus vehículos y hacer sus compras en nuestro casco urbano con facilidad. La *Ruta Estacionamiento del trolley*” consta de las siguientes paradas:

- Inicia: Parada “Trolley” - Edificio José Dapena Laguna
- Parada La Infanta - en el Museo de la Historia
- Parada Isabel II – en la Calle Isabel
- Parada La Molina – en la Calle Méndez Vigo
- Parada El Vigía – en la Calle Méndez Vigo
- Parada Carlos Garay – en la Calle Unión
- Parada Paseo La Alameda – en la Calle Concordia
- Parada El Quemado – en la Calle Concordia
- Parada Churbi – en la Calle Concordia
- Parada Dora Linda Colón Clavell – en la Calle Concordia
- Parada Ferrocarril – en la Calle Concordia y Ferrocarril
- Parada El Cometa – en la Calle Marina
- Parada El Portugués – en la Calle Comercio
- Finaliza: Parada “Trolley” - Edificio José Dapena Laguna

SECCIÓN SEGUNDA: Como excepción se establecen dos alternativas de recorridos con sus respectivos paquetes turísticos con un precio de dos dólares (\$2.00) para el Recorrido Ponce Histórico, y cinco dólares (\$5.00) para la Ruta Diamante, respectivamente.

SECCIÓN TERCERA: La primera alternativa se conocerá como el *Recorrido Ponce Histórico* y la ruta del mismo incluye lo siguiente:

- Inicia : Centro de Transportación Turística - Edificio Dapena Laguna
- Museo Francisco “Pancho” Coimbre
- Plaza Juan Ponce de León
- Panteón Nacional Román Baldorioty de Castro
- Museo de Arte de Ponce
- Museo de la Música Puertorriqueña
- Museo de la Historia de Ponce
- Frente a la Catedral Nuestra Señora de Guadalupe
- Termina: Centro de Transportación Turística - Edificio Dapena Laguna

Otros detalles que caracterizan este Recorrido son los siguientes:

- El turista puede iniciar el recorrido en la parada que escoja de las antes mencionadas.
- El horario será de 9:00 a.m. a 5:30 p.m.

- El servicio ofrece recorridos guiados en inglés o en español, video de la ciudad, en el trolley y en cada museo, aire acondicionado en las unidades las cuales están preparadas para acomodar sillas de ruedas.
- El Recorrido incluye: Guía de información de la Ciudad y la libreta de cupones de descuentos en el comercio de la Ciudad (“Quenepa Booklet”).

Los participantes de este Recorrido podrán optar por disfrutar de unos “*Walking Tours*” con entrada a los siguientes Museos:

- Casa Alcaldía
- Casa de la Masacre de Ponce
- Parque de Bombas
- Museo de la Música Puertorriqueña
- Museo de Historia de Ponce

A continuación algunas de las guías que caracterizan los “*Walking Tours*.”

- Máximo por grupo: 20 personas
- Disponible para sillas de ruedas
- Horario de 10:00 a.m. a 5:00 p.m.
- Vestimenta: cómoda, zapatos bajos o tenis
- Se recomienda tener una botella con agua
- Lugar de Partida: Museo Parque de Bombas / Centro de Visitantes
- Incluye: Guía de Información de la Ciudad y la libreta de cupones de descuento en los comercios de la ciudad conocida como “Quenepa Booklet”.

La segunda alternativa se conocerá como la *Ruta Diamante*, y la misma incluye las siguientes facilidades:

- Centro Ceremonial Indígena de Tibes
- Museo Castillo Serrallés
- Cruceta El Vigía
- Jardín Japonés
- Museo de Arte de Ponce (opcional)

Otros detalles que caracterizan la *Ruta Diamante* son los siguientes:

- Coordinación y pre-reservación en los museos antes mencionados
- Traslado a cada museo (se espera al grupo)
- Incluye: Guía Informativa de la Ciudad, “Quenepa Booklet” (libreta de descuentos de establecimientos comerciales en Ponce)
- Capacidad máxima por grupo es de 25 personas
- Horario: 10:00 a.m. a 5:30 p.m.
- Las asociaciones, grupos, y entidades sin fines de lucro que sean de la Ciudad de Ponce tendrán un descuento de tres dólares (\$3.00) por lo que el costo será de dos dólares (\$2.00) por persona.

En adición se establecerá una *Ruta Educativa* en la cual no se cobrará el servicio a los estudiantes. No obstante, la coordinación de esta Ruta debe ir canalizada a través del Departamento de Educación o el Distrito Escolar.

La *Ruta Educativa* incluye lo siguiente:

- Guía del Programa de Turismo Educativo
- Charlas sobre la historia de la Ciudad en las escuelas que lo soliciten
- Salida de la Excursión: La Guancha
- Los “trolleys” que se utilizarán para la excursión serán los “Tradicionales”

Los puntos de venta de boletos o cintas de muñeca para las distintas rutas serán el Museo Parque de Bombas, y el Centro de Transportación Turística.

SECCIÓN CUARTA: El Municipio Autónomo de Ponce designará estas paradas por medio de rótulos indicando el nombre de la parada y el horario; para mayor facilidad al momento de que el “trolley” se estacione para dejar y recoger visitantes.

SECCIÓN QUINTA: La presente Ordenanza tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce


SECCIÓN SEXTA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Fomento Turístico del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARÍA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 22 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/lvp
Revisado por PCL

ORD 14 NUEVO SERVICIO DE RECORRIDO TURÍSTICO

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Núm. 14, Serie de 2006-2007, “**PARA ESTABLECER EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE UN SERVICIO DE RECORRIDOS TURÍSTICOS Y RECREATIVOS A PIE (“WALKING TOUR”) Y EN TROLLEYS; PARA ADOPTAR LAS CORRESPONDIENTES RUTAS Y PARADAS; Y PARA OTROS FINES.**”; aprobada en la Continuación de Sesión Ordinaria del miércoles, 16 de agosto de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon Freddie Martínez Sotomayor
Hon. Mayra López Álvarez

Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Ausentes Excusados:

Hon Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Enrique A. Vicéns Sastre

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día miércoles, 16 de agosto de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 17 de agosto de 2006 y éste la firmó el día martes, 22 de agosto de 2006.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 22 de agosto de 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

lvp